

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRIA EN DERECHO
MENCION DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



**“EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PERU: ANÁLISIS DE SU
CORRUPCIÓN COMO IMPEDIMENTO A LOS FINES DE LA PENA”**

Tesis presentado por:

Br. Marcial Nicolás Chirinos Arredondo

Para optar al Grado Académico de:

**MAGÍSTER EN DERECHO CON
MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

ASESOR:

Mgt. Julio Ricardo Chavez Bellido

CUSCO – PERÚ

2016

RESUMEN

Los fines de la pena representan el lado humanístico del derecho penal, su consecución garantiza el cumplimiento de un derecho penal que otorga la oportunidad al penado de reintegrarse a la sociedad, eliminando así su espíritu vengativo y solo punitivo. La corrupción es un mal social que corroe las estructuras actualmente del estado y que es materia de discusión y análisis. En este sentido, el problema de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿En qué medida la corrupción es un impedimento para la concreción de los fines de la pena en nuestro sistema penitenciario en el Perú? El objetivo general de la investigación, estuvo orientado a Establecer como la corrupción es un impedimento para la concreción de los fines de la pena en nuestro sistema penitenciario en el Perú. El mismo que se desagrega en los siguientes objetivos específicos: Identificar los factores que generan la corrupción en el sistema penitenciario en el Perú y quienes asumen su responsabilidad. Determinar las consecuencias de la corrupción en la reincorporación del penado a la sociedad. Establecer en qué medida los fines de la pena no se objetivizan en una real rehabilitación del penado a la sociedad y que mecanismos alternativos se propone.

La hipótesis propuesta en relación al problema y los objetivos de la investigación, han permitido explicar que: La corrupción es un impedimento para la concreción de los fines de la pena en nuestro sistema penitenciario, en consideración a la alta tasa de reincidentes, hacinamiento carcelario, sobrecriminalización, bajos sueldos del personal del INPE, en el Perú, restricción de los beneficios penitenciarios e incumplimiento de medidas de control y bloqueo al interior de los penales.

Llegando a las siguientes conclusiones:

Primero.- Sobre el Régimen penitenciario actual pesa una labor, que debe iniciarse con la implementación de una política penitenciaria que tienda a hacer del encierro carcelario un espacio en el cual los derechos humanos no sean un simple discurso y su aplicación tienda a hacer menos perjudicante la estadía en un centro penitenciario. Esto se puede deducir ya que hemos tenido resultados dramáticos, al establecer que mientras más drástico sea el trato del recluso, conllevará a convertirlo en un ser con resentimiento y con deseo de mayor daño a sus semejantes.

Segundo.- Las causas de la corrupción en el sistema penitenciario obedecen a los criterios de remuneración, formación del personal del INPE y las políticas penitenciarias ineficaces por parte del Estado.

Tercero.- El cambio al cual deben estar sujetos los centros penitenciarios de nuestro país debe ser profundo y urgente, encaminado a mejorar las condiciones de las cárceles, evitando el hacinamiento, mejorando la estructura física de los edificios, las condiciones de vida, y sobre todo la

calidad de servicios, esto conllevará al cumplimiento de los fines de la pena y la disminución del índice de reincidencia.

Cuarto.- La solución a los diferentes males presentes actualmente dentro de los Centros Penitenciarios, no radica en la construcción de nuevos recintos sino en el planteamiento de una política de Estado a largo plazo donde se determine las condiciones salariales, disciplinarias y administrativas en el control eficiente de los penales en el país.

Quinto.- De acuerdo al trabajo de campo, la percepción de los encuestados indica en su mayoría que la corrupción es el principal factor que genera el incumplimiento de los fines de la pena, así como también el hacinamiento carcelario y la ineficaz política penitenciaria.